

1690-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del diez de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION COSTARRICENSE DEMOCRATICA** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Orotina, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON OROTINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604880962	LUIS ANGEL RODRIGUEZ LLANES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603520132	MARIANA LUCIA DIAZ NUÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
605030458	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LLANES	TESORERO PROPIETARIO
203510191	FLORA ISABEL MONGE MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
109140193	MOISES FUKS ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
112110375	WENDY MELISSA ALBERTAZZI VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603890414	GREIVIN EDUARDO ALVAREZ ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
605030458	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ LLANES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203510191	FLORA ISABEL MONGE MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604880962	LUIS ANGEL RODRIGUEZ LLANES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603520132	MARIANA LUCIA DIAZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109140193	MOISES FUKS ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/yps

C.: Exp. n.º: 264-2018, partido Unión Costarricense Democrática (PUCD)

Ref., No.: 08894-2025